



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUÉBASE TRATO DIRECTO QUE
INDICA.**

RES. Nº **1 1 3**

SANTIAGO, **19 NOV 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto en los 5º, 9º y 31º de la Ley 18.575; artículos 4º, 5º y 8º de la Ley 19.886; artículos 10º y 49º del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10º del DL 3.538 y la Resolución 1.600 de 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia requiere contratar la realización de un "Estudio de Empalmes" con el objetivo de realizar trabajos de modificaciones y remodelaciones en las dependencias de la Superintendencia de Valores y Seguros ubicadas en los pisos 1 y 8 de la Torre 1.

b) La necesidad de esta Superintendencia de contratar un "Estudio de Empalmes", para el aumento de la capacidad eléctrica que requerirán estas modificaciones y remodelaciones.

c) Que "Chilectra S. A." satisface las necesidades del Servicio.

d) Lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 y del Reglamento de la citada Ley, el artículo 10º, número 4, que se procede a contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien.

RESUELVO

Apruébase con esta fecha el siguiente Trato directo, con "Chilectra S. A.", R.U.T. Nº 96.800.570-7, para la realización de un "Estudio de Empalmes" para esta Superintendencia, el cual para todos los efectos legales debe entenderse parte integrante de la presente resolución.

Autorícese el pago de este estudio por el monto de **UF 32.-** exento de impuesto.

www.mercadopublico.cl

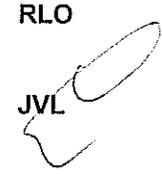
Publíquese la presente Resolución Exenta en

Anótese, comuníquese y archívese,


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE
CHILE



 RLO

 JVL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl